



**DEPARTAMENTO INTERNACIONAL**  
**INFORMACIÓN TASA DE CAMBIO**

En cumplimiento con lo establecido en el Literal b, Artículo 59 del Reglamento Cambiario de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre de 2002, tenemos a bien informarle que las tasas de cambio del Banco Central para la compra y venta del Dólar Estadounidense, al cierre del **20 de junio de 2025**, son de **RD\$58.9901/US\$** y **RD\$59.7324/US\$**, respectivamente, las cuales servirán de referencia para las operaciones de esta institución hasta el día **23 de junio de 2025**. Estas tasas son el promedio ponderado de las transacciones del mercado spot (efectivo, transferencias y cheques) para el día de hoy y excluyen operaciones en el mercado de derivados financieros.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo a la Undécima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 2003, la tasa de cambio a ser utilizada para la revaluación diaria de activos y pasivos en moneda extranjera será la referida tasa de compra del mercado spot.

**Alexander Medina Feliz**  
Consultor Económico  
En funciones de Director  
Departamento Internacional

20 de junio de 2025